ACTA DE CIERRE

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva en el nivel catorce del Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), ubicado en la Decimoquinta Avenida Norte y Novena Calle Poniente, San Salvador, a las nueve horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, nombrados por medio del Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Ocho de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, para la elección de la terna de los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales debidamente inscritas, la cual se encarga de la planificación, organización y ejecución de la Asamblea General, y que está conformada por el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachín, Director Ejecutivo; la licenciada Xiomara Lucía Alas Acosta, Directora Jurídica; licenciado Francisco José Hernández Pérez, Director de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); ingeniero Willian René Hernández Arévalo, Director General de Protección Civil e ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; reunidos con la finalidad de elaborar el acta de cierre de la inscripción de entidades electoras así como de los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales, con la siguiente agenda a desarrollar:

I) Cierre de inscripción de entidades electoras, así como de candidatos y candidatas;
II) Verificación de documentación presentada por las entidades electoras y proponentes;
III) Elaboración de listado que conformará el registro de entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General;
IV) Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA Y ACUERDOS TOMADOS.

I. Cierre de inscripción de entidades electoras, así como de candidatos y candidatas.

Habiendo finalizado a las quince horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, el periodo de inscripción de candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales, esta Comisión da por cerrada la etapa de inscripción, de

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

conformidad con lo que establece el Art. 66 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP).

II. Verificación de documentación presentada por las entidades electoras y proponentes.

Los miembros de la Comisión procedimos a verificar el contenido de la documentación presentada por cada una de las entidades electoras y proponentes, conforme a los requisitos que prescriben los Art. 54 de la LAIP, 65 y 65-A del RELAIP, los cuales son:

1. Para entidades electoras:
   a) Carta firmada por el representante legal de la asociación, solicitando ser inscritos como entidad electora, con firma y sello de la entidad.
   b) Credencial vigente de junta directiva del ente elector.

2. Para candidato o candidata a comisionado propietario
   a) Carta firmada por el representante legal de la entidad proponente solicitando inscripción de candidato o candidata con firma y sello de la entidad respectiva.
   b) Certificación de punto de acta o documento equivalente, en el que conste que la elección del candidato propuesto ha sido realizada de conformidad a sus estatutos (Art. 62-B inciso 3º del RELAIP)
   c) Copia de DUI,
   d) Copia de NIT,
   e) Título Universitario,
   f) Currículum vitae con los documentos que acrediten experiencia académica y profesional señalada en la hoja de vida,
   g) Constancia del Tribunal de Ética de no haber sido condenado por la comisión de algún delito o sancionado por infringir la Ley de Ética Gubernamental,
   h) Solvencia de responsabilidades administrativas que debe ser emitida por Corte de Cuentas de la República,
   i) Solvencia de la Procuraduría General de la República,
   j) Solvencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos,
   k) Solvencia tributaria,
   l) Solvencia de antecedentes penales,

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

m) Constancia de la institución que regule la profesión que ejerce (para el caso de candidatos con profesión que esté regulada por un organismo de vigilancia).

III. Elaboración de listado que conformará el Registro de entidades que podrán participar en la celebración de la Asamblea General.

Se recibieron en total once (11) solicitudes de inscripción de asociaciones como entes electores, siendo estas las siguientes:

1. Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2. Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES)
3. Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL)
4. Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS)
5. Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)
6. Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador (ANSES o SOLIDARIDAD)
7. Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)
8. Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
9. Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Universidad de El Salvador (ASPAUES)
10. Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)
11. Asociación de Abogados de El Salvador

De las entidades arriba mencionadas, se detalla lo siguiente:

a) La Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES), presentó una carta de solicitud de inscripción de entidad electora en fotocopia a colores, siendo necesario que presente la carta en original; adicional a ello, no presentan copia certificada por notario de credencial de junta directiva vigente, por lo cual se requerirá a la entidad que presente la carta de solicitud de inscripción antes citada en original y al Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro, la certificación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

de credencial vigente, para ser incluido al presente procedimiento de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA);

b) La Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL), presenta certificación del punto de acta de la conformación de la Junta Directiva, pero no existe constancia de que se encuentre debidamente inscrita, por no presentar fotocopia certificada por notario de credencial de junta directiva vigente, emitida por el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, por lo que se solicitará a dicho registro tal documento para ser incluido al presente procedimiento, todo de conformidad a lo establecido en el Art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos(LPA);

c) La Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE), presenta solicitud de inscripción como entidad electora suscrita por el candidato, en su calidad de vicepresidente de la asociación, y no por el representante legal de la misma que según el Art. 28-k de sus estatutos tal representación legal corresponde al Presidente y en su defecto al vicepresidente cuando es delegado por éste, por lo cual, es necesario acredite la documentación por medio de la cual se le ha delegado la representación legal de la asociación, si fuese el caso o presente tal solicitud de inscripción firmada por el Presidente y representante legal.

Por lo que con base en lo que estipula el Art. 83 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, esta Comisión acuerda prorrogar el plazo de presentación de tales requisitos hasta las doce horas del mediodía del día jueves 26 de noviembre de 2020; lo anterior, con el objeto de que esta Comisión pueda verificar previo a la celebración de la Asamblea General, el cumplimiento de los requerimientos realizados, para poder instalar la referida Asamblea General en el lugar, hora y día señalados en la convocatoria y cartas circulares enviadas, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 53 inciso cuatro de la LAIP.

El registro de Entidades Electoras queda conformado por las siguientes asociaciones profesionales:

No.	Entidad Electora
1	Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2	Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS)
3	Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador (ANSES o SOLIDARIDAD)
4	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

No.	Entidad Electora
5	Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
6	Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Universidad de El Salvador (ASPAUES)
7	Asociación de Abogados de El Salvador
8	Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)

Dicho registro de electores podrá ser incrementado con aquellas entidades que complementen los requisitos solicitados en el plazo de presentación señalado para tales efectos, es decir, hasta las doce horas del mediodía del día jueves 26 de noviembre de 2020.

Con respecto a las propuestas de candidatos y candidatas, se recibieron en total cinco (5) solicitudes de inscripción de propuestas a candidatos y candidatas a Comisionado Propietario, siendo estos los siguientes:

1. Oscar Mauricio Barrios, por parte de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2. Carlos Balmore Santos Marín, por parte de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)
3. Saúl Francisco García Carballo, por parte de Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE)
4. Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, por parte de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
5. Arturo Ernesto Mossi Henríquez, por parte de Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)

De los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario arriba mencionados, se detalla lo siguiente:

a) Oscar Mauricio Barrios, en representación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) deberá presentar solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental y solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República;

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

b) Carlos Balmore Santos Marín, candidato propuesto por la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE), presenta solicitud de inscripción como entidad proponente suscrita por él mismo, siendo su calidad dentro de la asociación de vicepresidente, y no por el representante legal de la misma y según el Art. 28-k de sus estatutos la representación legal de la asociación corresponde al Presidente y en su defecto al vicepresidente cuando es delegado por éste, por lo cual, es necesario acredite la documentación por medio de la cual se le ha delegado la representación legal de la asociación, si fuese el caso o presente tal solicitud de inscripción firmada por el Presidente y representante legal y

c) Saúl Francisco García Carballo, candidato propuesto por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador(COLPROCE), deberá presentar solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República. En lo relativo a la solvencia de responsabilidades administrativas que deberá emitir Corte de Cuentas de la República, esta comisión, con el objeto de cumplir con la finalidad para la que fue creada, solicitará colaboración para que dicha entidad emita la certificación o constancia que cada entidad proponente justificó con fotocopia de la solicitud respectiva requerida por dichos candidatos participantes, para ser incorporada dentro del presente procedimiento.

Debido a lo anterior, los candidatos y candidatas que han cumplido con la totalidad de los requisitos para ser inscritos son:

1. Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, por parte de la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
2. Arturo Ernesto Mossi Henríquez, por parte de Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)

Por todo lo anteriormente expresado, en vista de que únicamente Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo, candidata propuesta por la Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP) y Arturo Ernesto Mossi Henríquez, candidato propuesto por la Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES); cumplen con todos los requisitos establecidos en los Arts. 54 de la LAIP y 65 y 65-A del RELAIP, no puede conformarse la terna de candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública del sector de

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP

Asociaciones Profesionales, por lo que con base en lo que estipula el Art. 83 inciso primero de la Ley de Procedimientos Administrativos, se prorroga el plazo de presentación de tales requisitos hasta el día jueves veintiséis de noviembre hasta las doce del mediodía; lo anterior, con el objeto de que esta comisión pueda verificar previo a la celebración de la Asamblea General, el cumplimiento de los requerimientos realizados. Para poder instalar la referida Asamblea General en el lugar, hora y día señalados en la convocatoria y cartas circulares enviadas, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 53 inciso cuatro de la LAIP.

Respecto de la solvencia de responsabilidades administrativas que emite la Corte de Cuentas de la República, y la solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental; esta Comisión, con el objeto de cumplir con la finalidad para la que fue creada, acordó solicitar la colaboración de dichas entidades para que emitan las respectivas constancias que cada entidad proponente justificó con fotocopia de la solicitud respectiva requerida por dichos candidatos participantes, para ser incorporada dentro del presente procedimiento; por lo cual la nómina de los candidatos y candidatas inscritos podría modificarse con la inclusión de aquellos que cumplan la totalidad de los requisitos señalados en la ley, durante el plazo indicado para tal fin, es decir, hasta las doce horas del mediodía del día jueves 26 de noviembre de 2020.

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta a las quince horas del día veinte de noviembre de dos mil veinte.

Manuel Alfredo Rodríguez Joachín
Director Ejecutivo
MIGOBDT

Xiomara Lucía Alas Acosta
Directora Jurídica
MIGOBDT

Francisco José Hernández Pérez
Director de la UACI
MIGOBDT

Willian René Hernández Arévalo
Director General de Protección Civil

Edwin Mauricio Chavarría Iglesias
Director General
Cuerpo de Bomberos de El Salvador

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
COMISIÓN DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS IAIP